



## EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES

### Una única meta, la IGUALDAD

La Administración General del Estado dispone de los siguientes instrumentos para el logro de la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres:

- **Planes**
  - **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO)** responde al compromiso del Gobierno del Reino de España en la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
  - **Plan de igualdad** entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
  - Plan de Acción para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la sociedad de la información
- **Comisiones de trabajo**
  - **Comisión interministerial de igualdad entre mujeres y hombres** responsable de:
    - Integrar el principio de igualdad de trato y oportunidades en las actuaciones de la Administración General del estado.
    - Coordinar los departamentos ministeriales en esta materia.

### ● Informes

- **Informe periódico ante las Cortes Generales** sobre el conjunto de actuaciones del Gobierno en relación con la efectividad del principio de igualdad.
- **Informes de impacto de género** de todos los proyectos, disposiciones y planes de especial relevancia que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros.
- **Desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**
  - **Grupo de trabajo del MECD** cuya finalidad es coordinar e impulsar el conjunto de actuaciones que se desarrollan en el MECD en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
  - **Plan de Igualdad del MECD** cuyo propósito será la coordinación y el impulso de todas las actividades que realiza el MECD en materia de igualdad de oportunidades.

Para conseguir la igualdad de oportunidades efectiva entre mujeres y hombres es preciso:

- **Hacer visibles** las desigualdades.
- **Sensibilizar** individual y colectivamente.
- **Actuar** para eliminar las desigualdades.
- **Evaluar** el impacto de género en las políticas públicas.
- **Difundir** las acciones realizadas.

Unidad de  
Igualdad de  
Género

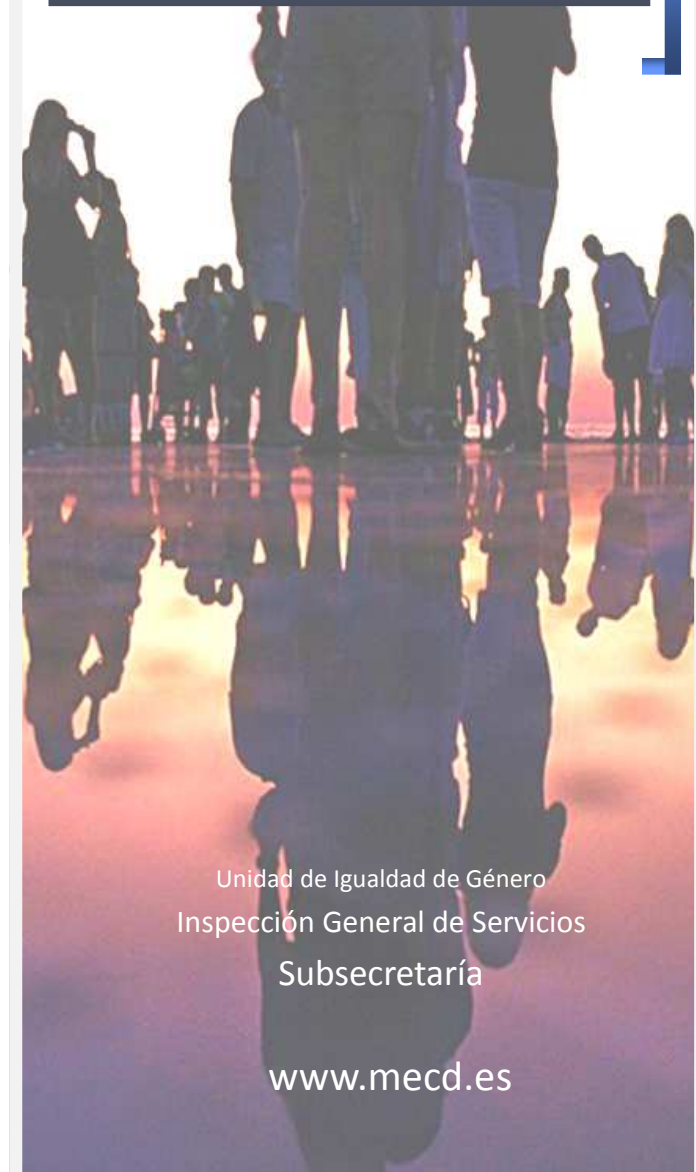
Subsecretaría  
Inspección General de Servicios  
Paseo del Prado, 28 28014 Madrid



NIPO: 030-17-023-4



## Políticas públicas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres



Unidad de Igualdad de Género  
Inspección General de Servicios  
Subsecretaría

[www.mecd.es](http://www.mecd.es)

# IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES: UN CAMINO COMÚN POR RECORRER

## IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

### Un camino común por recorrer

En marzo de 2007, el Parlamento español aprobó la **LEY ORGÁNICA 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**. Su objetivo es lograr que la igualdad formal, presente en nuestro ordenamiento jurídico, se convierta en igualdad real de oportunidades y trato para mujeres y hombres, mediante:

- La prevención de conductas discriminatorias.
- El desarrollo de políticas públicas, en todas sus actuaciones, que tengan en cuenta:
  - El principio de igualdad de trato y la perspectiva de género.
  - El carácter transversal de este principio.

Con este objetivo, la Ley establece que:

“En todos los Ministerios se encomendará a uno de sus órganos directivos el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las materias de su competencia” (Art.77).

Nacen así las **Unidades de Igualdad de Género**.



UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO  
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### El instrumento que vela por la igualdad

La Unidad de Igualdad de Género del **Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**, ubicada en la Inspección General de Servicios (Subsecretaría), tiene entre sus objetivos:

- **Coordinación** de las actuaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en materia de igualdad de género.
- **Asesoramiento y apoyo técnico** a las distintas unidades del Ministerio para que, en su ámbito de actuación, adopten medidas que garanticen la plena igualdad entre mujeres y hombres.
- **Elaboración de estudios e informes técnicos** en materia de políticas de igualdad de género
- **Cooperación** con otras Administraciones y entidades para fomentar la igualdad plena entre mujeres y hombres en la educación
- **Coordinación** del Grupo de trabajo de Igualdad del MECD, en el que participan activamente la Subsecretaría, la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, la Secretaría de Estado de Cultura, y el Consejo Superior de Deportes
- **Creación y actualización** permanente del **Espacio de Igualdad** de la página web del MECD



## LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### Para la igualdad tenemos respuesta

El **Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** desempeña un papel fundamental en el desarrollo de políticas para conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres:

- A través de la **educación, la cultura y el deporte**, la formación y la sensibilización.
- Impulsando la **participación** política y social.
- Facilitando la **corresponsabilidad** y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Proporcionando una adecuada **atención a la diversidad** y trabajando por la inclusión social.
- Reconociendo la **contribución de las mujeres** al desarrollo social.
- Integrando la perspectiva de género en las imágenes y en la publicidad del Departamento.

